

POSIBILIDADES DE REANUDACIÓN DE LA GUERRA DE GRANADA A FINALES DEL REINADO DE FERNANDO I DE ARAGÓN (1415-1416)

ROSER SALICRÚ I LLUCH

Institución Milà i Fontanals. C.S.I.C. Barcelona

LAS TREGUAS CON GRANADA FIRMADAS POR FERNANDO I DE ARAGÓN.

Después de la conquista de Antequera, en 1410, el infante Don Fernando abandonó la Guerra de Granada para defender sus derechos al trono catalano-aragonés. Mientras él asediaba la plaza, su tío, Martín el Humano, había fallecido sin dejar heredero.

A partir de entonces, Don Fernando, que desde 1406 compartía la regencia de Castilla con su cuñada Catalina de Lancaster a causa de la minoría de edad de Juan II, su sobrino, concentró sus esfuerzos en la promoción de su candidatura. Para ello, a pesar de lo que le había costado conseguir el apoyo económico y humano de las Cortes castellanas para llevar a cabo la campaña de 1410, firmó una tregua de diecisiete meses con Yusuf III de Granada¹. Pero la solución al problema catalano-aragonés se prolongó más de lo previsto, y Fernando prorrogó la tregua con Granada por un año, hasta abril de 1413², consciente de que sólo podría dedicarse tranquilamente a defender su causa en el noreste peninsular con la frontera musulmana apaciguada. Así lo manifestó en 1412 al rechazar una oferta portuguesa de cooperación en la conquista, alegando haber dado tregua al monarca nazarí y la prioridad otorgada a la consecución de la Corona de Aragón³.

Gracias a la ayuda económica y militar castellana y favorecida por San Vicente Ferrer y por Benedicto XIII, el Papa Luna, Don Fernando fue finalmente proclamado en Caspe, en junio de 1412, sucesor al trono catalano-aragonés. Desde entonces, como rey de Aragón y regente de Castilla, su posición frente al Reino de Granada quedó, teóricamente, fortalecida.

1. La tregua de 1410, de la que no se conoce el texto, fue estudiada por J. de M. CARRIAZO, *Un alcalde entre los cristianos y los moros en la frontera de Granada*, «Al-Andalus» XIII (1948), pp. 65-70.

2. J. TORRES FONTES, *La regencia de don Fernando el de Antequera y las relaciones castellano-granadinas (1407-1416)*, Cuarto periodo. *Las treguas*, «Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos» XXII (1973), p. 14 [56] y ss., «La tregua de 1412».

3. *Monumenta Henricina (en adelante M.H.)*, II (1411-1421), *Comissao Executiva das Comemorações do V Centenário da Morte do Infante D. Henrique*, Coimbra, 1960, vol. II (1411-1421), doc. 9, según la Crónica da tomada de Ceuta de Gomes Eannes de Zurara, publicada por F.M. ESTEVES PEREIRA, Lisboa, Academia das Ciencias, 1915, cap. 7.

Sin embargo, los problemas en la política interna de sus reinos y su papel en la política internacional, especialmente como principal defensor de la causa del Papa Luna, le impidieron poder aprovechar esta ventajosa situación.

Tras ser nombrado, Fernando I de Aragón tuvo que hacer frente a la rebelión del que había sido su más firme oponente al trono, el conde Jaime de Urgel, que no fue reducido hasta finales de 1413, tras el asedio de Balaguer⁴. Tuvo también que ocuparse de la pacificación de Sicilia y Cerdeña, donde, durante el Interregno, se había quebrado el difícil equilibrio⁵. A todo ello hay que añadir las dificultades económicas de la corona, agravadas por las suntuosas sumas dedicadas a la coronación de Fernando, retrasada varias veces hasta ser llevada a cabo, por fin, en Zaragoza, a principios de 1414, a la coronación de la reina o a la política matrimonial desarrollada para con sus hijos. Las circunstancias, pues, no permitieron a Fernando volver de nuevo su mirada hacia el reino nazarí y, muy al contrario, le obligaron a renovar, año tras otro a lo largo de su reinado, las treguas con Granada.

Siendo monarca de la Corona de Aragón, Fernando de Antequera firmó treguas, anuales y de abril a abril, en 1413, 1414 y 1415⁶. Fernando las suscribió en su doble calidad de regente de Castilla y de soberano catalano-aragonés. Pero, además de a la Corona de Aragón, también se hicieron extensivas, por mediación nazarí, a Marruecos. Sin embargo, el verdadero artífice de esta incorporación, en concordancia con su política desde Cataluña hacia el Mediterráneo, fue Don Fernando de Antequera⁷.

En opinión de Bóscolo, las relaciones exteriores del reinado de Fernando I de Aragón se caracterizan globalmente por la política de amistad desarrollada a lo largo y ancho del Mediterráneo⁸. Aunque esta política fuese sólo explicable en función de los intentos de resolver los problemas de Sicilia y Cerdeña –base

4. Sobre la persona de Jaime de Urgel, su papel durante el Interregno y su levantamiento, F. VENDRELL DE MILLÀS y A. MASÍA DE ROS, *Jaume el Dissortat. Darrer Comte d'Urgell*, Barcelona, Editorial Aedos, 1956.

5. Véase A. BÓSCOLO, *La politica italiana di Ferdinando I d'Aragona*, Cagliari, Istituto per gli Studi Sardi, 1954.

6. Las treguas con Granada firmadas por Fernando de Antequera han sido estudiadas esencialmente por M. ARRIBAS PALAU, *Las treguas entre Castilla y Granada firmadas por Fernando I de Aragón*, Tetuán, Editora Marroquí, 1956, y por J. Torres Fontes en la obra ya citada. Sin embargo, por las condiciones históricas, por la fama adquirida en Antequera y por la inexistencia de frontera territorial entre la Corona de Aragón y Granada, las treguas sólo se han estudiado desde el punto de vista castellano. A ello ha contribuido, sin duda, el papel de la historiografía catalana, que sólo ha visto Fernando I a través del Compromiso de Caspe. Su breve reinado aún sigue considerándose sólo como un apéndice a Caspe o el marco del alzamiento de Jaime de Urgel, sin prestar la más mínima atención a su política exterior o a su papel en la extinción del Cisma de Occidente. Resulta significativo que todas las obras dedicadas a Fernando de Antequera sigan siendo castellanistas o extrangeras, y que siempre se ocupen mucho más, tanto cualitativa como cuantitativamente, de su regencia en Castilla, a pesar de ser tan breve como su reinado, que de éste. Éste es, incluso, el caso de la única monografía existente, la de I.I. MACDONALD, *Don Fernando de Antequera*, Oxford, 1948.

7. De hecho, desde mi punto de vista, de 1413 a 1415 las treguas con Granada son básicamente explicables y deben ser consideradas, más allá de sus vertientes castellano o catalano-granadina, como treguas personales de Fernando de Antequera.

8. A. BÓSCOLO, *La politica italiana....*, pp. 25 y ss y p. 147.

de la potencia marítima catalana– para un mejor dominio del Mediterráneo Occidental o de la voluntad de ocuparse de Jaime de Urgel, lo cierto es que desde Francia a Egipto, desde Génova a Granada, desde Nápoles a Fez, o desde Portugal e Inglaterra a Túnez, las embajadas catalano-aragonesas estuvieron presentes en todas partes para obtener tratados de paz y alianzas. Quizás no se pueda afirmar con Bóscolo que, a través de la diplomacia, Fernando pusiese las bases para que, años después, su hijo, Alfonso el Magnánimo, siguiendo su pauta, completase sus proyectos y la Corona catalano-aragonesa consiguiese recuperar la preeminencia en el Mediterráneo. En mi opinión, ni la política exterior de Fernando ni sus relaciones con Granada responden a un proyecto premeditado, ya que fueron esencialmente respuestas coyunturales condicionadas. Pero tampoco es cierto que Fernando subordinase la política exterior aragonesa a su proyección castellana hacia Granada⁹, aunque quizás, por su aspiración a conquistarla, hubiese deseado hacerlo. Muy al contrario, las relaciones castellanas con Granada quedaron subordinadas a la política interna catalano-aragonesa; y, si Fernando subordinó su política exterior, fue, en todo caso, a esa misma política interna.

Las treguas eran beneficiosas para ambas partes. Si para el granadino suponían un freno al nuevo poderío castellano-aragonés, a Fernando le daban la posibilidad, con las fronteras de Castilla seguras, de afianzar su situación en el reino. Si lo que se esperaba era el momento adecuado para la renovación de hostilidades, en principio las treguas anuales eran, ciertamente, más favorables al bando cristiano; pero eran un arma de doble filo: a pesar de la teórica supremacía castellano-catalana y de que, al fin y al cabo, las últimas campañas se hubiesen saldado a su favor, dadas las circunstancias heredadas del Interregno, las treguas anuales también podían volverse en su contra. Ambos monarcas eran conscientes de sus propias limitaciones y de las debilidades del adversario, e intentaron explotarlas.

Reflejo de ello son, por ejemplo, las negociaciones entabladas para la tregua de 1413, la primera que Fernando pactó como monarca catalano-aragonés, que, comparadas con los acuerdos definitivos del tratado, sugieren un aparente fracaso suyo. Constituyen un buen ejemplo de la debilidad real de Fernando a pesar de su aparente superioridad.

Dos meses antes del fin de la tregua de 1412, en febrero de 1413, el monarca aragonés y el nazari se habían mostrado dispuestos a la apertura de algunos puertos y a la firma de una tregua de dos años. Pero Yusuf intentó sacar provecho de la coyuntura catalano-aragonesa para obtener condiciones más favorables que en las treguas anteriores. Con la tregua de 1410, de diecisiete meses, Fernando había obtenido la liberación de 300 cautivos cristianos; con la anual de 1412, la de 150 más. No sabemos a cuántos aspiraba esta vez pero, con la excusa de que al conocer sus pretensiones toda Granada se había alborotado, el nazari quería hacerle entrega

9. Así lo considera J. TORRES FONTES, *La Regencia de Don Fernando el de Antequera...*, p. 30 [72]: «si [Fernando I] subordinó la política exterior aragonesa a su proyección castellana hacia Granada, también es cierto que no le ocasionó perjuicio alguno, ya que la paz interesaba al comercio aragonés orientado hacia el norte africano».

sólo de algunos cautivos, puramente significativos. Fernando le respondió sumamente indignado que consideraba la oferta inaceptable ya que, si antes de obtener la dignidad real y siendo sólo Infante de Castilla le había entregado tantos cautivos, resultaba inconcebible que

«agora que somos rey de tantos regnos, segund veyedes e sodes bien cierto, e de otra part tenemos en nuestro regimento e ordinación con nuestra ermana, la reyna, todo el regno de Castiella e de aquell podemos fazer paz e guerra assí propriament como de los nuestros, nos fagades saber que nos enviaredes ocho o diez cativos cristianos tansolament»¹⁰.

Síntoma, quizás, de las dificultades para llegar a un acuerdo, la tregua no se firmó hasta mayo de 1413, aunque con efectos retroactivos desde abril. Fue anual y no contempló la apertura de puertos ni la liberación de cautivos. Estos resultados, sorprendentes a primera vista, cobran pleno significado si tenemos en cuenta que las negociaciones se llevaron a cabo en uno de los momentos más críticos de la política interna de Fernando I, que corresponde al inicio de la guerra abierta con el conde de Urgel. Fernando firmó la tregua estando aún en Barcelona, pero mandó publicarla ya desde el Real de Balaguer, en agosto de 1413¹¹.

A lo largo de su reinado, Fernando I de Aragón recibió varias ofertas de particulares dispuestos a contribuir con sus servicios a sus empresas béticas. A menudo se referían sólo genéricamente a empresas al servicio de la fe católica, pero siempre sugieren un velado interés por la Guerra de Granada. En 1414, por ejemplo, Fernando agradeció al conde de Foix su

«singular affecciò en servir-nos e ésser present, o per vós o vostres frares en cas de vostre impediment, en qualsevol empreses o notables fets que emprenguéssem per servey de Déu e augmentaciò de la fe cathòlica, o altres qualsevol per nostra honor». ¹²

Mucho más concreta e interesante fue la oferta de Simó de Cabrenys para contribuir a la Guerra de Granada, a la que Fernando dio respuesta en marzo de 1414. Al referirse a Granada, Fernando alegaba siempre la existencia de una tregua anual y la consiguiente ausencia de guerra. Pero nunca descartaba su posible existencia en el futuro e incluso, en este caso, la dio por segura¹³:

10. Archivo de la Corona de Aragón (en adelante ACA), Cancillería (en adelante C.), registro (en adelante reg.) 2401, ff. 80 v.-81 r. (1413, febrero, 19. Barcelona). Hay otra carta prácticamente idéntica en ACA, C., reg. 2401, f. 99 r.-v. (1413, marzo, 15. Barcelona). Publ. M. ARRIBAS PALAU, *Las treguas..., docs. 5 y 6.*

11. ACA, C., reg. 2383, f. 111 v. (1413, agosto, 11. En el asedio de Balaguer) y reg. 2403, f. 56 v. (1413, agosto, 11. En el Real ante Balaguer). Éste último, publ. M. ARRIBAS PALAU, *Las treguas..., doc. 9.*

12. ACA, C., reg. 2402, f. 63 r. (1414, julio, 7. Morella).

13. Obsérvese que el texto utiliza el futuro simple («e quant guerra serà»), no el condicional.

«Vós nos trametíets una letra per la qual nos supplicàvets que us certificàsssem ja si era nostra intenció fer guerra al rey de Granada. Car, si guerra hi deguéssem fer, vós, axí com a bon cavaller e zelant nostre honor e servir, havíeu per acordat de venir-hi (...) Grahim-vos molt vostra bona offerta, e intenció que havets vers nós e nostre servir e honor. Emperò nós havem donada treva al rey de Granada a un any, e al present no havem guerra ab ell. E, quant guerra serà entre nós e ell, dit rey de Granada, haiats per cert que nós nos emprerem de vós, axí com a bon amich». ¹⁴

Nos parece evidente, pues, que la conquista de Granada nunca se alejó de las intenciones de Fernando. Fernando de Antequera nunca abandonó la esperanza de poderla reanudar. Si no lo hizo, fue porque las circunstancias no se lo permitieron.

LA SUPUESTA TREGUA DE 1416. INDICIOS QUE DESMIENTEN LA INTENCIÓN DE FIRMARLA.

Fernando de Antequera falleció el 2 de abril de 1416 en Igualada, camino de Castilla¹⁵. Por lo menos desde principios de junio de 1415, su estado de salud era muy delicado. Ya entonces, estando en Valencia, se vio obligado a retrasar hasta mediados de agosto su traslado a las *Vistas de Perpiñán*, convocadas para tratar de poner fin al Cisma de Occidente con el emperador Segismundo y Benedicto XIII. A causa de ello delegó poderes en el primogénito, Alfonso, quien se encargó de las negociaciones. Don Fernando no se personó a Perpiñán hasta primeros de setiembre, donde recayó de nuevo¹⁶.

Sin embargo, sólo entonces, y por primera vez desde su proclamación, Fernando dominaba la situación de sus reinos. Se había solucionado el problema de Jaime de Urgel, Sicilia y Cerdeña estaban bajo control y el Cisma de Occidente tocaba a su fin. La Corona de Aragón hizo pública su sustracción de obediencia, por boca de San Vicente Ferrer, en enero de 1416.

La tregua de 1415 finalizaba el 17 de abril de 1416¹⁷, quince días después de la que sería la fecha de la muerte del monarca.

Siempre se ha supuesto que en 1416 se dio nueva prórroga a la tregua, hasta abril de 1417, a pesar de no haberse conservado referencias a ella. Las comprobaciones documentales se reanudan con una tregua firmada en 1417, que enlaza hasta 1424 con otras de dos años de duración¹⁸. Estas treguas siguen iniciándose en el mes de abril. Por la coincidencia de la fecha de concesión de la tregua de 1417

14. ACA, C., reg. 2404, f. 102 v. (1414, marzo, 24. Zaragoza). Apéndice, documento I.

15. F. SOLDEVILA, *La mort de Ferran d'Antequera a Igualada*, «Miscellanea Aqualatensis» (1950), pp. 25-31.

16. F. VENDRELL, *Relación médica de la enfermedad del rey Fernando de Antequera*, «Archivo Iberoamericano de Historia de la Medicina y Antropología Médica» IX (1957), pp. 111-119.

17. ACA, C., reg. 2397, ff. 175 r.-177 r. (1415, febrero, 1). Publ. M. ARRIBAS PALAU, *Las treguas...*, doc. 18.

18. L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Juan II y la frontera de Granada*, «Estudios y Documentos. Cuadernos de Historia Medieval» 2 (1954), pp. 16-17.

con lo que podría ser el fin de una tregua anual iniciada en abril de 1416 y pactada en los mismos términos que las de todo el reinado de Fernando de Antequera, la de 1416-17 siempre ha parecido evidente¹⁹.

No sabemos si Juan II de Castilla, su madre Catalina o, para la Corona de Aragón, Alfonso el Magnánimo, la firmaron o no, pero varios indicios sugieren que Fernando de Antequera no lo hizo ni pensaba hacerlo: su intención era reanudar la guerra, y éste fue uno de los motivos de su truncado camino hacia Castilla.

En primer lugar, seguimos sin poder documentar negociaciones para el otorgamiento de la prórroga²⁰. Ciertamente, en verano de 1415 dos embajadores granadinos, Sa'id al-Amin y Abdella, visitaron la Corona de Aragón. Abdella estuvo en Valencia, donde se hallaba, enfermo, el rey, por lo menos desde el 12 de junio hasta el 9 de agosto de 1415²¹. Y el conocido Sa'id al-Amin, un embajador granadino que ya en vida de Enrique III de Castilla había sido enviado a Fernando y que negoció todas las treguas firmadas por éste, abandonó Valencia, para emprender el viaje de regreso a Granada, el 26 de julio²². Pero la misión de estos mensajeros fue denunciar algunas violaciones de la tregua en curso²³, sin indicio alguno de negociaciones para su renovación. Además, era muy pronto para entablarlas: sólo habían transcurrido dos meses desde su inicio y su vigencia finalizaba al cabo de diez.

Por otro lado, desde la partida de los mensajeros, en verano de 1415, los contactos directos de Fernando de Antequera con el Reino de Granada se extinguieron por completo. Desde el 9 de agosto de 1415 hasta su muerte, todas las menciones a Granada se reducen a algunas cartas de Fernando a sus oficiales, a finales de setiembre, para que diesen rápida solución a las reclamaciones cursadas en verano por los granadinos²⁴, y a una recomendación y petición de salvoconducto a favor de Joan de Valldobbe y Joan d'Estonevelt, consejero y escudero del Rey de Romanos, que pretendían visitar Santiago de Compostela y Granada²⁵.

19. Véanse, además del ya citado L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, J. TORRES FONTES, *La regencia de don Fernando el de Antequera...*, pp. 28-29 [70-71], M. ARRIBAS PALAU, *Las treguas...*, p. 18 y nota 27, y, del mismo autor, *Fernando de Antequera y sus relaciones con Granada y Marruecos*, «Anuario de Estudios Medievales» 9 (1974-75), p. 540.

20. Nuestras afirmaciones se basan en el vaciado completo de todos los Registros de Cancillería y de todas las Cartas Reales del reinado de Fernando I conservadas en el Archivo de la Corona de Aragón.

21. Se han conservado varias órdenes de pago para su provisión, a razón de 6 florines diarios, acompañadas de donativos del rey, que relacionan su estancia entre estas fechas. ACA, C., reg. 2415, f. 91 r., ff. 102 v.-103 r., f. 116 r.- v. y ff. 133 v.-134 r.

22. ACA, C., reg. 2391, ff. 2 v.-3 r. (1415, julio, 26. Valencia). Guiaje a favor de «Sayde Alamín», que volvía a Granada acompañado de cinco sarracenos a caballo, seis acémilas cargadas y seis hombres de a pie.

23. Varias cartas del 25 de julio de 1415 se refieren a reclamaciones cursadas por Sa'id al-Amin: ACA, C., reg. 2387, ff. 135 v.-136 v., y reg. 2391, ff. 1v-2r. Los documentos de este último registro son estudiados por M. ARRIBAS PALAU, *Una reclamación de Yusuf III de Granada a Fernando I de Aragón*, «Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos» IX (1960), pp. 75-80. Respecto a las denuncias efectuadas por Abdella, ACA, C., reg. 2409, f. 70 v., y reg. 2387, f. 143 v.

24. ACA, C., reg. 2386, ff. 167 v.-168 v.

25. ACA, C., reg. 2391, f. 27 r.-v. (1415, octubre, 22. Perpiñán). Durante las negociaciones para poner fin al Cisma de Occidente, varios caballeros centroeuropeos que habían acompañado su monarca

Seguimos, pues, sin noticias directas de la supuesta tregua de 1416-1417.

En segundo lugar, entre agosto de 1415 y febrero de 1416, Fernando de Antequera cursó varias solicitudes de documentos sobre derechos de la corona catalano-aragonesa y de las órdenes militares en las tierras que se conquistasen a los sarracenos. Los derechos de la corona catalana en una posible conquista de Granada podrían ser discutibles, pero es innegable que estas peticiones dan muestra del despertar del interés de Fernando por el tema. Además, se trata de peticiones sin paralelo a lo largo de su reinado, por lo menos entre la documentación de Cancillería que se ha conservado.

En agosto de 1415, Fernando ordenó a su procurador en la Curia Romana, Jordi Ornos, que consiguiera del Papa el traslado de las bulas que concedieron a los Templarios las décimas de las tierras conquistadas a los sarracenos²⁶. En noviembre, solicitó a su archivero, Diego García, una bula de Urbano II concedida a Pedro I de Aragón en 1095 otorgando a la corona las primicias, décimas y frutos de las tierras ganadas o que sus sucesores ganasen a los infieles²⁷. Posteriormente, en febrero de 1416, se informó de las obligaciones de los caballeros de la Orden de San Juan y de las demás órdenes en la guerra contra moros²⁸, y pidió también traslado de la bula que concedió a Jaime I las décimas o primicias de las tierras conquistadas a los musulmanes²⁹.

Las dos primeras solicitudes fueron cursadas, y no nos parece casual, justo después de la partida de los mensajeros granadinos y al poco de conocerse la conquista de Ceuta³⁰. Las otras dos cuando faltaba muy poco para el fin de la

a Perpiñán aprovecharon la ocasión para visitar la Península, especialmente Santiago de Compostela y Granada, y Berbería. F. VENDRELL, *Caballeros centroeuropeos en la corte aragonesa*, «Miscel.lánea Barcinonensis» XXVIII (1971), pp. 19-43, recoge algunos de ellos, pero no estos dos.

26. ACA, C., reg. 2408, ff. 54 v.-55 r. (1415, agosto, 17. Valencia), «egeamus bulla seu bullis quarum vigore quondam templarii solebant decimas percipere ex illis terris quas acquirebant seu recuperabant a manibus sarracenorum».

27. ACA, C., reg. 2408, f. 70 r. (1415, noviembre, 5. Perpiñán), «un privilegi o bulla ab lo qual papa Urbà féu e consentí al senyor rey en Pere, rey de les Espanyes, en l'any MXCV, en la tercera indicació, ab la qual lo dit papa atorgava al dit rey e a sos successors perpetualment totes les primícies, e dècimes, e fruys d'aquellas, en totes les terres que hagués guanyades o sos succehidores guanyassen d'infells».

28. ACA, C., reg. 2408, f. 103 r.-v. (1416, febrero, 15. Gerona), «los cavellers de l'Orde de Sant Johan e dels altres órdens a què són tenguts en guerra contra moros».

29. ACA, C., reg. 2408, f. 106 r. (1416, febrero, 18. Gerona), «una bulla que fonch atorgada al senyor rey en Jacme, de gloriosa memòria, de les dècimes o primícies per raó dels ius patronats o [de] les terres que conquistarria de moros».

30. Juan de Portugal comunicó directamente la conquista de Ceuta a Fernando de Antequera. No se ha conservado la carta, pero sí la respuesta de Fernando en ACA, C., reg. 2409, ff. 104 v.-105 r. (1415, octubre, 18. Perpiñán). Publ. M. ARRIBAS PALAU, *Repercusión de la conquista portuguesa de Ceuta en Aragón*, «Tamuda» III (1955), doc. 2, y M.H. II, doc. 106. Sin embargo, la noticia ya había llegado anteriormente a la Corona de Aragón (ACA, C., Cartas Reales (en adelante cr) Fernando I, caja 11, núm. 1269 ([1415], agosto, 28. Sevilla), y caja 1, núm. 2 (1415, setiembre, 13. Valencia). Publ. M.H. II, docs. 99 y 105).

tregua y, como veremos más adelante, cuando Fernando ya había decidido trasladarse a Castilla para reanudar la Guerra de Granada³¹.

La conquista de Ceuta y, sobre todo, la preparación de la armada portuguesa para llevarla a cabo dieron lugar, en la Corona de Aragón, a multitud de temores. Los rumores apuntaban a que la armada se dirigía a Sicilia y, aunque Fernando estaba convencido de su falsedad a causa de la paz de Portugal con Castilla y la Corona de Aragón³², no se ahorró tomar medidas preventivas. La documentación de Cancillería permite seguir perfectamente esos rumores desde finales de 1414 hasta la confirmación de la toma de Ceuta. Posiblemente, la iniciativa portuguesa fue otro de los elementos que incentivaron a Fernando a replantearse la conquista de Granada.

Una respuesta de setiembre de 1415 a Joan Mercader, baile general del reino de Valencia, distinta de la dada en otras ocasiones, nos da a entender que ya entonces Don Fernando había determinado, por lo menos, no renovar la tregua.

Joan Mercader le había consultado si debía dar permiso de entrada al reino de Valencia a esclavos moros y bienes capturados por la flota portuguesa que habían sido comprados por mercaderes y vasallos suyos³³:

«Item, senyor molt poderós, alguns mercaders, axí vassalls vostres com altres, han comprat esclaus moros e altres béns del rey de Portogal e de sa gent, e han-me demanat si yo-ls lexaré portar los dits esclaus e béns en aquest reg[ne]. E yo, senyor molt excel.lent, no me'n so gosat plevir sens consultar-ne a vostra se[n]y[or]ia. Però, ab consell de notables personnes, yo-ls he donada paraula que ells los porten en aquest regne. E si cars és que no plàcia a vostra senyoria, que yo-ls tornaré en lur libertat en la qual són ara. E d'aquí avant staran a lur risch. Per què, senyor molt excel.lent, vos suplich que sobre les dites coses [bé] manets ço que a vostra senyoria pl[aur]à. Emperò, parlant ab humil e subiecta reverència de la vostra excel.lent senyoria, donam vejares que donant permissió en les dites coses sia gran favor del rey de Portogal e de sa gent, e per consegüent de tota christiandat e de la santa fe cathòlica».

Tratándose de cautivos de la conquista de Ceuta, teóricamente no podían ser admitidos, porque hubiera supuesto violar la tregua pactada con Granada y Marruecos³⁴. Fernando prohibió al baile que antes de abril de 1416, fecha del

31. Fernando inició su viaje a Castilla al regresar de las *Vistas de Perpiñán*, después de pasar por Barcelona. Estando en Gerona, camino de Barcelona, en febrero de 1416, desde donde cursó estas dos últimas solicitudes, ya comunicó a Blanca de Sicilia, por ejemplo, que partía hacia Castilla. ACA, C., reg. 2410, f. 23 r. (1416, febrero, 23. Gerona).

32. Así lo expresó, por ejemplo, en un memorial a Andreu Guardiola para sus embajadores en Sicilia que contiene varias disposiciones preventivas. ACA, C., reg. 2430, ff. 33 v.-34 r. (1414, noviembre, 20. Montblanc).

33. ACA, C., cr Fernando I, caja 21, núm. 2621 (1415, setiembre, 20. Valencia).

34. En cambio, al cabo de dos meses, en noviembre de 1415, tenemos noticias de represalias del rey benimerí sobre castellanos y catalanes a causa de la toma de Ceuta, a pesar de la consiguiente violación de la tregua. ACA, C., reg. 2391, ff. 39 v.-40 r. ([1415]-11-18. Perpiñán). Publ. M. ARRIBAS PALAU, *Repercusión..., doc. 2 y M.H.*, II, doc. 110.

fin de la tregua, los moros permaneciesen bajo ningún concepto en el reino, añadiendo, sin embargo, que a partir de entonces se lo consentiría:

«Aprés de la confecció de les presents, havem reebut una letra vostra sobre los moros presos per l'estol del rey de Portogal qui són menats aquí. A què us responem manants que, durant la treva, no permetats que los dits moros sien aquí venuts o tenguts en alcuna manera, la qual treva, si bé us recorda, dura per tot abril. *Aprés la treva, que ns plau bé*³⁵».

ACEPTACIÓN DE UNA PROPUESTA PORTUGUESA PARA LA REANUDACIÓN DE LA GUERRA. EL REGRESO A CASTILLA.

Poco después de haber conquistado Ceuta, en octubre de 1415, Juan I de Portugal había enviado a Fernando una nueva oferta de colaboración para la conquista de Granada³⁶. La respuesta de Fernando no fue inmediata, pero al cabo de cinco meses, el 29 de marzo de 1416, sólo cuatro días antes de morir y desde Igualada mismo, el monarca catalán le comunicó, al contrario de lo hecho unos años antes, que aceptaba su propuesta «de querer venir en la conquista de Granada», ya que, «aprés la salud de la nuestra ànima, no ha cosa al mundo que más hayamos a coraçón que la dita conquista»³⁷. Considerando, no obstante, que Granada afectaba principalmente a Castilla, contestó al portugués que se dirigía a Castilla para tratar del asunto con su cuñada, Catalina, y luego entrevistarse con él.

La propuesta portuguesa de octubre de 1415 no es inédita, pero es poco conocida y sumamente interesante³⁸.

En ella, Juan I de Portugal recordaba a Fernando el éxito logrado años atrás en Antequera, el favor recibido de Dios para la obtención de la Corona de Aragón y, posteriormente, para la victoria sobre su oponente, el Conde de Urgel. Las mercedes divinas merecían justa correspondencia: le obligaban a dar fin a esa empresa, la conquista de Granada, en la que tuvo tan buen comienzo. El monarca portugués consideraba que en el pasado no había existido mejor oportunidad para

35. ACA, C., reg. 2409, f. 100 v. (1415, setiembre, 28. Perpiñán). A los pocos días, Joan Mercader le acusó de la recepción de la carta: «Sobre lo fet dels moros del rey de Portogal, serà tantost fet segons me havets scrit per aquesta derrera letra de vostra excellent senyoria». ACA, C., cr Fernando I, caja 21, núm. 2623 (1415, octubre, 5. Valencia).

36. ACA, C., cr Fernando I, caja 20, núm. 2491 ([1415], octubre, 20. Evora). Publ. MH II, doc. 108.

37. ACA, C., reg. 2410, ff. 11 v.-12 r. (1416, marzo, 29. Igualada). Publ. J. SEGURA, *Historia d'Igualada*, Barcelona, Estampa d'Eugenio Subirana, 1907, vol. II, pp. 178-179, y MH II, doc. 119. Tanto esta carta como la de la misma fecha mencionada más adelante, dirigida a la reina de Castilla, fueron firmadas por Alfonso por indisposición de su padre.

38. Al margen de su publicación, sólo la hemos hallado mencionada en L. F. THOMAZ, *Le Portugal et l'Afrique au XVe. siècle: les débuts de l'expansion*, «Arquivos do Centro Cultural Português» 26 (1989), p. 174, nota 43. Sigue lo mismo con las dos cartas del 29 de marzo (MH II, docs. 119 y 120).

llevarla a cabo, y que aquel momento era el adecuado para culminarla. Causas esenciales de tan incomparable momento eran, en primer lugar, la estable paz existente, desde 1411, entre Portugal, Castilla y Aragón, cuya ausencia en tiempos pasados, en su opinión, había dificultado en gran manera la conquista. Dios había dado fin a sus guerras, las mundanas, para dar paso a la propia, la guerra contra los Infieles. La paz permitiría a Fernando contar con múltiples ayudas: además de la de sus propios reinos y tierras, la de las gentes de los reinos de Castilla e incluso, si fuera necesario, la de los portugueses, dispuestos a ayudarle. En segundo lugar, siempre que Granada había sido amenazada el rey benimerí y los demás de aquellas partes de África le habían enviado gentes, caballos, dinero y todo lo necesario. Pero las hambres y pestes habían debilitado tanto esos reinos que entonces no podían socorrerse ni a sí mismos, y por lo tanto mucho menos podrían ayudar a los granadinos. En último término, el portugués le recordaba que las ayudas africanas a Granada siempre habían pasado a través de Ceuta. Pero ahora, siendo Ceuta portuguesa, él tendría el puerto bien defendido e interceptaría cualquier ayuda procedente del sur del estrecho.

Preveyendo los motivos que podían inducir a Fernando a una nueva negativa, Juan I intentó persuadirle del posible temor a abandonar la Corona de Aragón para que no se produjesen nuevos alzamientos. Esta carta, pues, supone, además, un interesante testimonio de la pervivencia de la desconfianza –por lo menos desde Portugal– hacia los súbditos catalano-aragoneses. Excusándose por la osadía de sus consejos, el portugués opinaba que cuando Fernando se marchase a la guerra podría dejar tranquilamente el reino en manos de su heredero, Alfonso; pero, eso sí, acompañado de los aragoneses que le mereciesen más confianza y de gentes de armas de Castilla. Además, tendría que dejar al frente de las ciudades que le resultasen más sospechosas los caballeros y prohombres más fiables. Estas medidas le permitirían ir tranquila y seguramente a la guerra. Sin embargo, Juan I se mostraba firmemente convencido de que nadie se atrevería a poner en duda su soberanía, por la alianza de poderes existentes a su favor: además del de Dios, por quien estaría luchando y que de ningún modo no le abandonaría, contaría de nuevo con el apoyo de Castilla y con el de Portugal; si conviniese, los portugueses irían en su ayuda.

Juan de Portugal había enviado su propuesta a través de su secretario, Álvaro Gonçálvez de Amaya³⁹, por medio de quien le respondió Fernando. Al partir de Igualada⁴⁰, el secretario llevaba también una carta de Fernando para entregar a Catalina a su paso por Castilla, en la que le comunicaba la respuesta dada al

39. Credencial a su favor en ACA, C., cr Fernando I, caja 20, núm. 2490 ([1415], octubre, 20. Evora). Publ. *MH* II, doc. 107.

40. El mismo 29 de marzo, en Igualada, se le expidió salvoconducto de un mes; le acompañaban cinco hombres a caballo y una acémila. ACA, C., reg. 2410, ff. 11 v.-12 r. (1416, marzo, 29. Igualada). Véase nota 37.

portugués⁴¹. Incluso la reina, doña Leonor de Alburquerque, aprovechó la ocasión para enviar una carta a Juan I, agradeciéndole la oferta hecha a su marido «en e cerca la conquista de Granada». Le aseguraba que,

«Dios dándole salut, [Fernando] entiende seyer prestament en el regno de Castiella, e aquí comunicar sobre los ditos aferes e otros así con la senyora reyna de Castiella, su hermana e nuestra, e aprés veerse con vós sobre las ditas cosas⁴².

La decisión de Fernando llegó más allá de sus fronteras, incluso antes de dar contestación por escrito al monarca portugués. Una carta escrita en Calvisso, en el Languedoc, el 17 de febrero, da testimonio de ello. En esa fecha, el noble Ramón d'Apcier, vizconde de Calvisso, se dirigió al soberano catalano-aragonés porque se había enterado de que «vós vohn anatz en Castella per donar apontament sus lo fagz della conquesta de Granada»⁴³. Tras recordarle que él y su compañía ya le habían servido «tant en Granadìa coma en lo sety d'Antiquera», le comunicaba que en aquella ocasión le enviaba en su nombre a su sobrino, Lluís d'Apcier.

Nos quedan, por fin, dos cartas del ya Alfonso el Magnánimo que dan testimonio póstumo de las intenciones de Fernando al volver a Castilla, y que demuestran que, sin lugar a dudas, don Fernando de Antequera pensaba de nuevo en la conquista de Granada. De entre las múltiples cartas enviadas por el nuevo monarca para comunicar a sus súbditos la muerte de su padre, destacan estas dos, dirigidas, respectivamente, al maestre general de la orden de la Merced, Antoni Caxal, uno de los representantes de la Corona de Aragón al Concilio de Constanza⁴⁴, y la otra, de la que se extendieron varias copias, a Joan de Puignou, maestre general de la orden de Predicadores, a Dalmau de Darnius, al obispo de Malta y a Riambau de Corbera⁴⁵. Ambas fueron escritas el 14 de abril de 1416 desde el monasterio de Poblet, donde don Fernando recibió sepultura. Las palabras de Alfonso no pueden ser más claras:

«Certificam-vos que lo senyor rey, pare e senyor nostre, de loable recordació, partint de la vila de Perpenyà e faent son camí en lo regne de Castella per deduir así algunes coses sobre la prosecució de la unió de Santa Mare Ecclésia e la conquesta de Granada, dimecres, a dos d'abril, a XII horas, reebuts devoutament los sants segments segons de rey cathòlic se pertany, prevengut dels greus accidents de sa malaltia, en la vila de Golada és passat d'aquesta vida, çò que ab gran tristícia

41. ACA, C., reg. 2410, f. 11 r.-11 v. (1416, marzo, 29. Igualada). Al contrario que las demás, esta carta no se halla publicada, por lo que la incluimos en apéndice, aunque no tenga el interés de las otras. Apéndice, documento III.

42. ACA, C., reg. 2410, ff. 12 v.-13 r. (1416, marzo, 29. Igualada). Publ. *MH* II, doc. 120.

43. ACA, C., cr Fernando I, caja 9, núm. 1046 ([1416], febrero, 17. Calvisso). Apéndice, documento II.

44. ACA, C., reg. 2665, f. 18 r.-v. (1416, abril, 14. Monasterio de Poblet).

45. ACA, C., reg. 2665, ff. 18 v.-19 r. (1416, abril, 14. Monasterio de Poblet).

e dolor de cor refferim. Emperò aconsoleus sa cathòlica e notable fi, e lo sant e gloriós nom e fama que en aquest mòn lexà per sos fets sants e virtuoses». ⁴⁶

No hay duda, pues, de que, en abril de 1416, cuando Fernando I de Aragón volvía a Castilla, su tierra natal, por primera vez desde que ciñó la corona de Aragón, uno de los motivos de su viaje, en el que puso tanto empeño a pesar de su debilitado estado de salud, era la intención de dar fin a la conquista de Granada.

No por ello dejan de tener validez los demás motivos ya señalados por los cronistas, principalmente, como hemos visto con las cartas de Alfonso, conseguir de su cuñada la sustracción de obediencia a Benedicto XIII para poner fin al Cisma de Occidente.

La *Crónica* de Fernán Pérez de Guzmán, por ejemplo, apunta que Fernando I se dirigía a Castilla, procedente de Perpiñán, «por trabajar que la obediencia [a Benedicto XIII] le fuese quitada» ⁴⁷.

Los *Anales* de Zurita dan, parcialmente, la misma versión:

«Y la causa más cierta que se afirmó entonces de su ida a Castilla era por dar orden con la reina doña Catalina que se quitase la obediencia a Benedicto, habiendo entendido que le había privado del reino y cada día le descomulgaba como a cismático» ⁴⁸,

pero señalan también, además, que

«volvióse el rey [desde Perpiñán] con esta gloria y alabanza a Barcelona por tierra porque estaba tan debilitado de tan larga y terrible dolencia que no se tenía esperanza de su vida. Y venía con gran deseo de pasar a Castilla, (...) pensando con la mudanza y aire del cielo convalecer en el lugar a donde se había criado; y también por dejar ordenadas las cosas del gobierno del rey de Castilla, su sobrino, para en su ausencia, y que asistiese a ellas el infante don Juan, su hijo, en su nombre, en el regimiento de sus provincias, y señaladamente en tener en orden las fronteras de la Andalucía para continuar la guerra contra el rey de Granada». ⁴⁹

Cuando Don Fernando de Antequera murió en Igualada, el día 2 de abril de 1416, la aspiración de proseguir con las campañas contra Granada, abandonadas después de la conquista de Antequera, estaba muy cerca. Con la aceptación de una posible colaboración portuguesa en caso de necesidad, la conquista de Granada

46. Véase nota 44.

47. *Crónica del serenísimo príncipe don Juan, segundo rey deste nombre en Castilla y en León, escrita por el noble e muy prudente caballero Fernán Pérez de Guzmán, señor de Batres, del su consejo, Año décimo. 1416, Capítulo V*, en *Crónicas de los Reyes de Castilla*, vol. II, Madrid 1953, p. 370.

48. J. ZURITA, *Anales de la Corona de Aragón*, XII.LX.11-13, edición preparada por A. CANELLAS LÓPEZ, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico» (CSIC), 1974, vol. 5, p. 470.

49. J. ZURITA, *Anales..., XII.LIX.37-39*, p. 467.

se había convertido en un proyecto palpable. Sumando a la hasta entonces teórica superioridad castellano-aragonesa la ayuda portuguesa, hubiera tenido muchas posibilidades de éxito.

Torres Fontes consideraba una hipótesis nada rechazable conociendo el carácter e ideales de don Fernando que efectivamente pensara en reanudar la guerra contra Granada, incluso aprovechando la ventaja ocasional que le proporcionaba su doble gobierno de Castilla y Aragón⁵⁰. Ahora sabemos que era algo más que una hipótesis, pero debemos seguir afirmando con él que su muerte prematura la dejó sin solución, con la abierta interrogación de un hecho sin posible realización.

Aún tendrían que transcurrir más de setenta años para que se convirtiese en realidad.

50. J. TORRES FONTES, *La regencia de don Fernando el de Antequera... (I)*, «Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos» XVI-XVII (1965-66), p. 148 [12].

APÉNDICE DOCUMENTAL

DOCUMENTO I

1414, marzo, 24. Zaragoza.

Fernando de Antequera agradece a Simó de Cabrenys su oferta de participación en la Guerra de Granada. Pero ha dado tregua de un año al rey de Granada, y de momento no hay guerra. Cuando la haya, contará con él.

ACA, C., reg. 2404, f. 102 v.

Lo rey d'Aragó e de Sicília.

Mossèn Simon, bon amich:

Car som certs que-n'haurets pleer, vos certificam que nós e nostra molt cara muller, la reyna, nostre molt car primogènit, lo príncep de Gerona, lo duch de Penafiel, e los altres cars fills nostres som bé sans e en bona disposició de nostres personnes, per gràcia de Déu.

Així metex, vos certificam que havem haïda relació per Martín d'Unich, portador de la present, com vós nos trametíets una letra, per la qual nos supplicàvets que us certificàsssem ja si era nostra intenció fer guerra al rey de Granada. Car, si guerra hi deguéssem fer, vós, axí com a bon cavaller e zelant nostre honor e servir, havieu per acordat de venir-hi.

E, segons lo dit Martí nos ha dit, la dita letra és stada furtada per lo camí.

E, per ço, gahim-vos molt vostra bona oferta, e intenció que havets vers nós e nostre servir e honor. Emperò nós havem donada treva al rey de Granada a un any, e al present no havem guerra ab ell.

E, quant guerra serà entre nós e ell, dit rey de Granada, haiats per cert que nós nos emprerem de vós, axí com a bon amich.

Dada en Caragoça, sots nostre segell secret, a XXIII dies de març de l'any MCCCCXIII.

Rex Ferdinandus.

Al noble, amat e devot nostre, mossèn Simon de Cabreys ^{a, b}.

a. Cabreys, -y- escrito sobre -n-.

b. La carta no lleva mandato.

DOCUMENTO II

[1416], febrero, 17. Calvisso.

Ramon d'Apcier, vizconde de Calvisso, comunica a Fernando de Antequera que se ha enterado de que se va a Castilla para ocuparse de la conquista de Granada. Ya que él y su compañía habían servido, tiempo atrás, tanto en Granada como en el asedio de Antequera, ahora le envía a su sobrino, Lluís d'Apcier, y le pide que le de fe y creencia en todo lo que le diga de su parte.

ACA, C., cr Fernando I, caja 9, núm. 1046.

Mo[n] redotable e trèsque poderós príncip e ssenhor:

Tant humielment quant quiesc, me r[e]comandy a la^c vostra gràscia e senhoria.

E plàcia-vos a saber, ssenhor, que, en aquest pays, m'és estat reportat que vós vonh anatz en Castella, per donar apontament sus lo fagz della conquesta de Granada.

Per so, senhor, mi e ma companhia, que d'antràs vetz nós hi avem sservit tant en Granadìa coma en lo sety d'Antiquera, vos trametem mon nebot, Loys d'Apcier, portador de la pressent letra, al qual vos placia de aiustar fe e ecressensa de so vos d[i]rà de part de mi, aysy coma sy ieu era pressent.

(...)

E pregui lo sant esperit que vos alongue vostres dias, e vos done bona vida e longua.

Escruta a Calvisso, lo XVIIèn. ^d jorn de fevrier.

Lo tot vostre sservidor, Ramon d'Apcier, vescomte de Calvisso.

(Al dorso): A mon redotable e trèsque poderós príncip e ssenhor, mon ssenhor, lo rey d'Aragó.

c. a la *repetido en el ms.*

d. èn *interliniado*.

DOCUMENTO III

1416, marzo, 29. Igualada.

Fernando de Antequera comunica a la reina de Castilla que ha recibido su carta a través del secretario del rey de Portugal. Después de tratar con él del asunto por el que había sido enviado, responde al monarca portugués que pronto se entrevistará con ella para decidir lo que deben hacer en servicio de Dios y en honor del rey de Castilla y suyo. Le ruega que ella conteste al secretario del mismo modo.

ACA, C., reg. 2410, ff. 11 r.-11 v.

Reyna muyt cara e muyt amada hermana ^e senyora:

Nós, el rey d'Aragón e de Sicilia, vos embiamos muyto a saludar, asín como aquella que muyto amamos e preciamos, e para quien queríamos diesse Dios tanta salut, honor e buena ventura quanta para nós mismo, e para quien ^f de muy buena voluntat faríamos todas aquellas cosas que a vós veniesen en plazer.

Reyna muyt cara e muyt amada hermana senyora:

Por el secretario del rey de Portugal, nuestro caro tío, d'[a]questos días recibimos vuestra letra.

E, praticado con el dito secretario de la manera porque era venido, respondemos al dito rey, n[ue]stro caro tío, regraciándole la sana e buena intención, e como prestament nós, o por letras o personalment, de las ditas cosas comunicaremos con vós e faremos sobre aquesto lo que sea servicio de Dios e honor del rey, vuestro caro fillo, nieto ^g nuestro e suyo ^h, e de nosotros ⁱ.

Por que, reyna muyt cara e muyt amada hermana senyora, afectuosament vos rogamos que, en la maniera sobredita, al dito secretario querades responder, e aquell graciosament espetxar.

Dada en la villa de Agualada, dius nuestro siello secreto.

E, por indisposición de nuestra persona, signada de mano de nuestro primogénito a XXIX días de marzo del anyo de la natividat de nuestro senyor mil CCCC setze.

Alfonsum primogenitus.

A la reyna de Castella.

Dominus rex mandavit mihi, Paulo Nicholai.

Probata.

e. hermana *interlineado*.

f. quien, quin *en el ms.*

g. nieto, -i- añadida.

h. suyo, suya *en el ms.*

i. nosotros *interlineado sobre nosstros, tachado.*